

ORDENANZA Nº 778/95

Ratifica convenio c/empresa LILAK.

Sanción: 09/11/95.

Artículo 1º) **RATIFICAR** el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Jorge Martín, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante, por una parte, y la empresa LILAK S.A. representada por el Sr. Julio Cesar Varela, DNI 16.507.679, en su carácter de gerente y apoderado de la mencionada empresa, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, referente a la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA MARÍA DE ORO, en el tramo comprendido entre las calles Catamarca y Av. San Martín.

Artículo 2º) **DE FORMA.**